



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Acuerdo de Concejo N° 021-2020- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 03 de junio del 2020.

El Consejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°10-2020/MPVH/A de fecha 25 de mayo del 2020, el Informe N° 012-2020- MPVH/SGGA-JAGM, de fecha 06 de marzo del 2020, presentado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la Construcción de Comunidades Saludables y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del estado. Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°10-2020/MPVH/A de fecha 25 de mayo del 2020, el Informe N° 012-2020- MPVH/SGGA-JAGM, de la fecha 06 de marzo del 2020, presentado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la Construcción de Comunidades Saludables y;

Que, la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, quien es la encargada de promover en los Centros Poblados y en el ámbito local, una comunidad saludable de nuestra provincia de Vilcas Huamán, siendo necesario su aprobación;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal;

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo para la Construcción de Comunidades Saludables en los Centros Poblados y en el ámbito local de la provincia de Vilcas Huamán.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, de conformidad de acuerdo a sus competencias, verificando que estén de acuerdo a Ley y a la normatividad municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN

Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

📍 Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho ✉️ munivilcashuaman123@gmail.com
☎️ 984401429 - 999030942
🌐 www.munivilcashuaman.com
📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial